

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA



Sesion de 13 de Agosto de 1894

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Prado, Torres i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 30 de Julio último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Lucio Córdoba Labarca, don Enrique Sepúlveda Valencia, don Luis Alfredo Solis Varela i don José Maria Bustos Mora, a quienes se entregó el diploma correspondiente.

Vistos los respectivos expedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Roberto Aguirre Luco, recibió el título de *Médico-Cirujano*, i don Cárlos del Campo Novoa, don Cárlos Aguirre Luco i don Guillermo Subercaseaux Pérez, el de *Ingeniero Civil en la Seccion de Ferrocarriles*.

El mismo señor Rector dijo que, con fecha 7 del actual, habia conferido el título de *Médico-Cirujano*, previas las pruebas reglamentarias, a don Félix von Scheibner i a don Exequiel Rodríguez Rodríguez.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,169.

Santiago, 18 de Julio de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,802.—Visto el oficio que precede i teniendo presente lo acordado por el Consejo de Instruccion Pública, en sesion de 9 del que rije,

«Decreto:

«Suspéndense por el presente año las siguientes clases de los liceos que se indican a continuacion:

«Relijion tercer año i clases del curso preparatorio en el Liceo de Puerto Montt, que no cuentan con el número de alumnos reglamentarios;

«Fundamentos de la fé en el Liceo de Cauquénes, clase que no tiene ningun alumno.

«Descárguense, respectivamente los presupuestos especiales de los liceos de Puerto Montt i de Cauquénes de los sueldos siguientes:

«En el primero el ítem 1 de la partida 2.ª; en el segundo el ítem 7 de la partida 3.ª; i redúzcase a 500 pesos el sueldo de 750 pesos, consignado en el ítem 8 de la partida 2.ª del presupuesto especial del Liceo de Puerto Montt.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 117.

Dios guarde a V.

Lobos del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,178.

Santiago, 23 de Julio de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,810.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Juan Brandt del empleo de profesor auxiliar de frances e ingles primer año del Liceo de Concepcion; i se nombra para que lo sirva a don Manuel Molina O., propues-
to por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese —MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,165.

Santiago, 24 de Julio de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,798.—Visto el oficio que precede; teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 2 del que rije, i considerando que, por haber la Facultad de Teología señalado tema para el certámen bienal solo en el mes de Enero último, se han acumulado para el año de 1896 cuatro certámenes universitarios, contrariándose así lo dispuesto en el artículo 1.º del reglamento de 10 de Octubre de 1883,

Se declara:

Que el plazo del certámen abierto por la Facultad de Teología para premiar con la suma 1,000 pesos la mejor memoria sobre «Erecciones de Diócesis en Chile», espire el 10 de Marzo de 1895.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 122.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,222

Santiago, 26 de Julio de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,842.—Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 16 del que rije,

«Decreto:

«Suspéndese durante el año actual, por falta de alumnos, la clase de dibujo lineal, tercer año, correspondiente al sexto del curso de matemáticas del Liceo de la Serena.

Redúzcase el ítem 7 de la partida 4.^a del presupuesto especial del establecimiento a 400 pesos anuales i descárguese de la cantidad correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 126.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,224.

Santiago, 27 de Julio de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,844.—Vistos los oficios que preceden, i teniendo presentes los acuerdos celebrados por el Consejo de Instruccion Pública,

Decreto:

«Créanse los cursos que se indican a continuacion en los establecimientos siguientes:

«Segundas clases permanentes de primer año de humanidades en los liceos de Talca, Chillan i Concepcion;

«Segundas clases permanentes de frances i castellano, segundo año, en el Liceo de Valparaiso;

«Clase auxiliar de frances, segundo año, en el Liceo de Chillan; i

«Clases auxiliares de segunda i de tercera seccion preparatoria; de ingles primero i segundo años; de primer año de comercio i de segundo año de humanidades en el Liceo de Valparaiso.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo trascribo a V. en contestacion a sus oficios números 36 i 50.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,243

Santiago, 28 de Julio de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,860.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes empleados interinos para el Instituto de Sordo-Mudos, propuestos por el director del establecimiento:

«Profesor de trabajos manuales a don Pedro J. Barrientos;
 «Profesor de dibujo a don José M. Meneses;
 «Profesor de gimnasia a don Luis A. Rojas; i
 «Escribiente a don Pedro J. Barrientos.
 «Págueseles a los tres primeros, a contar desde el 1.^a de Agosto en-
 trante, i al último, a contar desde el 1.^o del corriente.
 «Tómese razon i comuníquese. —MONTT. — *Federico Errázuriz.*»
 Lo trascribo a V. para su conocimiento.
 Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,248.

Santiago, 30 de Julio de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,865. —Vista la solicitud que precede de don Antonio M.
 Carmona, en la cual pide que de fondos nacionales se costee la impre-
 sion de la memoria titulada «Ápologjía popular de la relijion cristiana
 contra las objeciones sacadas de la ciencia moderna», que ha sido
 premiada en el certámen bienal de 1891-92 por la Facultad de Teolo-
 jía; teniendo presente lo informado por el Rector de la Universidad i
 considerando que no hai fondos en el presupuesto vijente para aten-
 der a la impresion de este trabajo,

«Decreto:

No há lugar a la referida solicitud.

«Anótese i publíquese. —MONTT. — *Federico Errázuriz.*»

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 125.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,264.

Santiago, 31 de Julio de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,872. —Visto el oficio que precede, teniendo presente que el
 profesor de aritmética mercantil i contabilidad del Liceo de Tacna,
 don Braulio Merves, ha aceptado el cargo de primer alcalde munici-
 pal de esa ciudad i considerando que, segun lo prescrito en el artí-

culo 6.º de la lei de 22 de Diciembre de 1891, el cargo de municipal es incompatible con todo empleo público,

«Decreto:

«Declárase vacante el empleo de profesor de aritmética mercantil i contabilidad del Liceo de Tacna que ha servido don Braulio Merves, actual primer alcalde de la Municipalidad indicada.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,272

Santiago, 1.º de Agosto de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,880.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Diego A. Torres, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, para que desempeñe, por un período legal de dos años, el empleo de decano de la referida Facultad.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Federico Errázuriz.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,310

Santiago, 6 de Agosto de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,914.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don José M. Grove del empleo de profesor de historia de la edad media, moderna i contemporánea i de América i de Chile del Liceo de Copiapó; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Hernan O. Vallejo, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT—*Federico Errázuriz.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,326

Santiago, 10 de Agosto de 1894

Se ha recibido el oficio de V. número 136, en el cual comunica los acuerdos que el Consejo de Instrucción Pública ha tomado con el objeto de que se enseñe un solo sistema ortográfico en todos los establecimientos del Estado.

Al transcribir dicho acuerdo al Consejo de Instrucción Primaria, digo a dicha corporación lo siguiente:

«El Ministerio acepta la medida propuesta por el Consejo Universitario, en orden a uniformar el sistema ortográfico en todos los establecimientos de enseñanza, i considera conveniente que la comisión de Instrucción Primaria dicte las medidas necesarias para la adopción obligatoria de la ortografía de don Andrés Bello en las escuelas normales i primarias de la República.

«Como medida complementaria de esa enseñanza, deben tomarse otras providencias encaminadas a una difusión estensa del mismo sistema ortográfico. Entre éstas figura la de que todos los textos de enseñanza primaria i normal aprobados por el Gobierno, se impriman con la referida ortografía, haciéndose esto mismo estensivo a las publicaciones i revistas que sostiene el Ministerio de Instrucción Pública.»

Dios guarde a V.

Federico Errázuriz

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio en que solicita la opinión del Consejo en cuanto a la forma de proveer el puesto vacante de director del Conservatorio Nacional de Música.

Se acordó, por unanimidad, informar que parece mas conveniente que la provisión se haga por contrata en el extranjero.

3.º De un oficio del mismo Ministerio en que trasmite diversas ob-

servaciones del director del Instituto de Sordo-Mudos, para que se establezca que el supremo decreto de 12 de Junio último, referente a asuetos, no es aplicable a ese colejo por las condiciones especiales en que se encuentra.

Se acordó contestarle, aceptando esas observaciones, i, en consecuencia, proponer que, con el referido Instituto, se haga una escepcion a la regla indicada en dicho supremo decreto, estableciéndose para él un sueto de ocho días por las festividades de Setiembre i las vacaciones de fines de año, que comenzarán el 15 de Diciembre hasta el 10 de Marzo.

4.º De una providencia del mismo Ministerio por la que remite en informe una solicitud de varios vecinos de Chillan, patrocinada por el Rector del Liceo de dicha ciudad i el señor Intendente del Ñuble, para que se acuerde la creacion de un curso especial de comercio anexo a dicho establecimiento.

Considerando que el nuevo sistema de estudios denominado concéntrico, proporciona a los estudiantes que adquieran los conocimientos respectivos una instruccion jeneral i práctica que los habilita no solo para las profesiones liberales sino tambien para las industriales i de comercio, el Consejo acordó unánimemente contestar, como se ha hecho en otros casos análogos al presente, que no hai necesidad de establecer el curso a que la solicitud se refiere, i estimó que, aun cuando ésta tuviera por objeto la fundacion de una escuela superior de comercio en que se enseñasen la lejislacion comercial, la estadística, la economía política, la jeografía comercial e industrial, etc., etc., tal medida, ademas de imponer al Erario Nacional gastos considerables, no podría llevarse a cabo sino en centros mui populosos.

5.º De un oficio del doctor don Carlos Ochsenius en que acepta agradecido el cargo de delegado de la Universidad para representarla en la fiesta del 2.º centenario de la Universidad de Halle.

Se mandó archivar.

6.º Del estado de inasistencias de profesores en el Instituto Nacional.

Pasó en informe a la Comision de Liceos.

El señor Rector Barros Arana presentó en seguida varias láminas pe la obra que va a ser dada a la estampa, i que contiene la descripcion científica de las islas de Juan Fernández, i dijo que para la publicacion de ella tal vez no alcanzarian los fondos que se habian destinado.

El mismo señor Rector espresó que, con los datos publicados i mui

especialmente con los recojidos en la esploracion de los profesores que a principios del presente año recorrieron gran parte de la rejion austral de Chile, habia ordenado la composicion de un mapa del territorio que se estiende al sur del rio Valdivia; i que el trabajo que estaba mui adelantado iba a aparecer inserto en los ANALES.

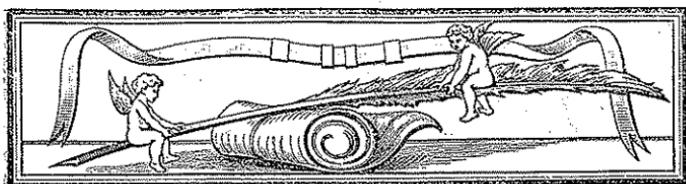
El Consejo acordó, por unanimidad, autorizar al señor Rector para que practique las jestioncs necesarias, a fin de que la publicacion de la obra i mapa referidos se haga cuanto ántes i del mejor modo posible.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 20 de Agosto de 1894

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Espejo, Montt, Torres, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 13 del presente, el señor Rector confirió el título de *Médico-Cirujano*, previo el juramento de estilo, a don Walter Riesco Riesco i don Guillermo Rodríguez Alfaro, a quienes se entregó el diploma correspondiente.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,383

Santiago, 14 de Agosto de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,974.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores interinos para que desempeñen las segundas clases titulares del primer año de humanidades del

Liceo de Talca, que se espresan a continuacion, por decreto número 1,844, de 27 de Julio último:

«De castellano, con cinco horas semanales, a don Fidel Pinochet Le-Brun.

«De frances, con dos horas semanales, a don Adolfo Tapia.

«De ingles, a don Agustin Guldemont, con tres horas semanales.

«De matemáticas, con cinco horas semanales, a don Manuel Yáñez R.

«De ciencias físicas i naturales, con tres horas semanales, a don Francisco Hederra.

«De historia i jeografía, con tres horas semanales, a don Marcial Valenzuela.

«De relijion, con dos horas semanales, a don José María Castillo.

«De dibujo, con dos horas semanales, a don José Fortunato Rojas.

«De canto i gimnasia, con dos horas semanales cada una, a don Luis Valck, todos propuestos por el rector del establecimiento.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Cárlos Riesco.*

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobias del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,353

Santiago, 14 de Agosto de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,948.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de ingles, primero, segundo i tercer años, sistema antiguo, i primer año, seccion B, sistema moderno, del Liceo de Talca, a don Agustin Guldemont, propuesto por el rector del establecimiento, en reemplazo de don Francisco Carei, que ha fallecido.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Cárlos Riesco.*»

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobias del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,365

Santiago, 14 de Agosto de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,960.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a Bouquet Rives i C.^a la suma de 48 pesos, por valor de impresiones de grabados que acompañan a una memoria inserta en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

"Impútese al ítem 3, partida 133 del presupuesto de Instrucción Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese. — MONTT. — *Carlos Riesco.*"

Lo transcribo a V. en contestacion a su oficio número 134.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio en que los señores don Marcial Martínez i don Eliodoro Yáñez, presidente i secretario de la cuarta sub-comision del Congreso Minero, solicitan el salon principal de la Casa Universitaria, a fin de que dicho Congreso pueda celebrar en él sus sesiones de apertura i de clausura en el mes de Octubre.

Se acordó contestarles accediendo a la solicitud por unanimidad.

3.º De un oficio del rector del Liceo Santiago para que, en vista de la asistencia media de alumnos a la clase de frances del 2.º año de la preparatoria, se acuerde dividirla en dos cursos.

Se acordó proponer esta medida al Ministerio del ramo.

4.º De una solicitud del bachiller en la Facultad de Medicina i Farmacia, don Ricardo Cox Méndez, para que, en virtud de las razones que espone, se le permita optar desde luego a la licenciatura en la misma Facultad.

Oido el informe verbal del señor decano Barros Borgoño, se accedió unánimemente a la solicitud.

Igual resolucion recibió una peticion de don Benjamin Almarza Carreño, para que se le permita rendir desde luego las pruebas correspondientes al título de farmacéutico.

Acordó, por último, el Consejo enviar un oficio a la directora del Instituto Carlos Waddington, de Valparaiso, para que remita periódicamente

camente, como los demas rectores de Liceos, los datos reglamentarios sobre inasistencias de profesores, matrícula de alumnos, etc., etc., i comunicar este acuerdo al Ministerio de Instruccion Pública para su conocimiento.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro
Secretario Jeneral

Sesion de 3 de Setiembre de 1894

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Espejo, Montt, Torres, Ugarte Gutiérrez, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 20 de Agosto último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Ricardo Cox Méndez, el cual recibió el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes, i, previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Luis Alfredo Solis Varela, don Teodoro Muhm Agüero, don Jilberto Infante Valdes i don Ramon Ibáñez Ibáñez, recibieron el título de *Médico Cirujano*.

El mismo señor Rector dijo que, con fecha 28 de Agosto, habia entregado el diploma de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don José Toribio Lira Artigas i a don Víctor Salas Herrera, i, con fecha 29 del mismo mes, el correspondiente a igual grado a don Miguel A. Campos Fuentealba.

Se acordó consignarlo en el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,396.

Santiago, 16 de Agosto de 1894

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,978.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor del curso preparatorio del Liceo de Ancud, a don Blas Seron Diaz, propuesto por el rector del establecimiento, en reemplazo de don Francisco Vivar, que ha sido promovido.